

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971

No. 16.949

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuelto No. 332 PRTEP de 22 de enero de 1971. Por el cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Ejecutiva No. 34 de 24 de septiembre de 1971. Por la cual se confirma una resolución.

Resuelto No. 223 de 26 de agosto de 1971. Por el cual se concede una importación.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDECE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMER O 332 PRTEP
Panamá 22 de enero de 1971

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO

Que el señor CIRO JARAMILLO CALVO, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-55-473, con residencia en Bugaba en la Concepción, Prov. de Chiriquí, en Avenida 3a. Norte casa No. 4819, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda Licencia de Locutor Comercial de Radio, Televisión, Radioperiodista y Comentarista.

Que el señor CIRO JARAMILLO CALVO, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962, habiendo aprobado el exámen respectivo ante el Tribunal Examinador nombrado por Decreto No. 73 de 23 de febrero de 1970.

Que el señor CIRO JARAMILLO CALVO, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prohincario Político
- b) Certificado de Nacimiento
- c) Fotocopia de la Cédula de Identidad Personal
- d) 3 fotografías.

Por lo tanto,

RESUELVE

Conceder al señor CIRO JARAMILLO CALVO, de generales ya conocidas su Licencia de Locutor Comercial Radio y Televisión, Radioperiodista y Comentarista, a fin de que pueda laborar en las estaciones de radio y televisión del país.

Extenderle al señor CIRO JARAMILLO CALVO, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta Licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

CO MUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

El Viceministro de
Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

PEDRO JULIO PEREZ

Ministerio de Comercio e Industrias

CONFIRMASE RESOLUCION EJECUTIVA.

RESOLUCION EJECUTIVA No 34
Panamá, 24 de septiembre de 1971
La Junta Provisional de Gobierno en
uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 23 de junio de 1971, presentado ante este Ministerio por el Lic. Rolando Murgas T. de la firma legal Tapia y Linares, apoderados especiales de "DELICIAS, S.A.", se solicita la reconsideración de la Resolución Ejecutiva No. 8 de 5 de mayo de 1971 por la cual se declara rescindido el contrato No. 49 de 1 de julio de 1957 y se ordena el ingreso de la fianza correspondiente a la Caja Común;

Que la solicitud de reconsideración

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 99 Sur—Nº 19-A 10

(Edificio de Barroza)

Teléfono: 22-4271

TALLERES:

Avenida 99 Sur—Nº 19-A 99

(Edificio de Barroza)

Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Impresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Máxima: 8 meses; En la República: B/. 6.00.—Exterior: P/. 8.00

Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 9.00.—Solicitar en la oficina de ventas de

Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

se basa en que la empresa mantuvo su inversión por todo el tiempo en que ésta le resultó económicamente posible;

Que la cláusula segunda, acápite (a) del contrato celebrado entre la Nación y la mencionada empresa establece que la empresa se obliga a: "Invertir una suma no menor de cuarenta mil balboas (B/.40,000.00) y mantener la inversión durante todo el tiempo de duración de este Contrato";

Que la Ley 25 de 7 de febrero de 1957 en que se basa el contrato de DELICIAS S. A., establece como causales para la pérdida de las exenciones y demás concesiones del contrato el incumplimiento de las obligaciones señaladas en los acápites a, b y d del Artículo 7o.

Que el acápite (a) del mencionado artículo séptimo de la Ley 25 de 1957 dice a la letra "Invertir o haber invertido por lo menos la cuantía que el contrato señala y mantener la inversión por todo el tiempo de su contrato";

RESUELVE:

Artículo Único: Confirmar la Resolución Ejecutiva No. 8 de 5 de mayo de 1971.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

Dr. HERNAN F. PORRAS
Ministro de Comercio
e Industrias

CONCEDESE UN PERMISO.**RESUELTO NUMERO 223.**

Panamá, 26 de agosto de 1971.

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno,

CONSIDERNADO:

Que por memorial de 16 de agosto de 1971, el señor Antonio Anzola, en representación de FORRAJES, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción CIEN (100) TONELADAS DE AVENA FORRAJERA EN GRANO, procedentes de Canadá y que serán utilizadas para la fabricación de alimentos para ganado lechero.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente,

RESUELVE:

Conceder al señor Antonio Anzola, en representación de FORRAJES, S.A., permiso para importar al país libre de impuesto de introducción CIEN (100) TONELADAS DE AVENA FORRAJERA EN GRANO, procedentes de Canadá, y que serán utilizadas para la fabricación de alimentos para ganado lechero.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DR. HERNAN F. PORRAS,
Ministro de Comercio
e Industrias.

LIC. GERARDO CONZALEZ V.,
Viceministro de Comercio
e Industrias.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO NUMERO 99-67**

El Suscrito, Funcionario Sustituyente de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora María Arístide Solano Romero, vecina del Corregimiento de Campana, Distrito de Capira, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. B AV-123-433, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. B-515 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hectáreas 4367.35 metros cuadrados, ubicada en Campana, Corregimiento de Campana del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Bernardo Quintana y Quebrada Los Molinos
SUR: Terreno de Rosendo Tuñón y Río Capira
ESTE: Terreno de Bernardo Quintana y Servidumbre
OESTE: Terreno de Rosendo Tuñón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira o en el de la Corregiduría de — y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintiseis (26) días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L 34233

(Única publicación)

MARIANO A. GONZALEZ

Elsa M. Gálvez M

EDICTO NUMERO 132-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que la señora ALICIA BONILLA DE CARRERA, vecina del Corregimiento de Concepción, Distrito de Bogaba, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-29-1971, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4285, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 Has. con 7293.04 M2, ubicada en Las Finajas, Corregimiento de Dabala, del Distrito de Alonso de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José La Muroy de Aparicio, Carmen González, Angel Morales

SUR: Camino del Río Divalá a Santo Tomás

ESTE: Roosevelt Reyes

OESTE: Camino del Río Divalá a Santo Tomás

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alonso y en el de la Corregiduría de Divalá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 28 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L31161

(Única publicación)

(Ido.) Esther Ma. Rodríguez
(Ido.) Lenin E. Guizado

EDICTO NUMERO 134-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor RUBEN DARIO CASTILLO SANCHEZ, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-34-307, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-03402, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 66 Has. con 4294.25 M2, ubicada en El Carro, Corregimiento de Las Lomas, del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Sucesión de Estela Esquivel, Sucesión de Agustín Aguirre, María Cáceres

SUR: Sucesión de Ruperto Torres, Martín Castillo, Gregorio Castillo, Reinaldo A. Castillo, Leandro Contreras, José Díez

ESTE: Sucesión de Estela Esquivel

OESTE: Feriado Cano

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Las Lomas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 2 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Lenin E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(Ido.) Esther Ma. Rodríguez

L311363

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 49

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas al público,

HACE SABER:

Que el señor HARMODIO BARRIA Y OTROS, vecino del Corregimiento de Quebrada de Oro, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-39-193, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-1194, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 44 Has. con 2300 M2, ubicado en Quebrada de Oro, Corregimiento de Quebrada de Oro, del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Aristides Santos y Otros, Alto del Espino, Cerro El Espino

SUR: Terrenos de Liberio Santos, Terrenos nacionales, camino a la carretera, Quebrada de Oro

ESTE: Alto del Espino, Terrenos de Luis Sánchez

OESTE: Terrenos de Luis De Gracia y Otros, Aristides Santos y Otros, camino a la carretera, Quebrada de Oro, Quebrada de Silvo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Soná o en el de la Corregiduría de Quebrada de Oro y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los diez días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Marcello A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

(Ido.) Gilberto E. Vismanti R.

L19752

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 31

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas al público,

HACE SABER:

Que el señor ELIARDO ROBLES, vecino del Corregimiento de Guarumal, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-117-1747, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-07467 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 28 Has. con 2672.77 M2, ubicado en La Ratonera, Corregimiento de Guarumal, del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río San Antonio, Terreno nacional, servidumbre a Guarumalito

SUR: Terreno libre

ESTE: Terreno nacional ocupado por Román Robles y servidumbre a Guarumalito

OESTE: Terreno de Alejandro Batista

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Soná o en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los diez días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Marcello A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

(Ido.) Gilberto E. Vismanti R.

L19754

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 086-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor HECTOR BOLIVAR JUSTAVINO SERRANO vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Dolega, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-129-693, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7002, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 8026.71 M2, ubicada en Santa Rosa, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Dolega, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de David a Ojo de Agua

SUR: Camino de Cerníteo a Caminito David

ESTE: Camino de Cerníteo a Caminito - David y Camino de David a Ojo de Agua

OESTE: Camino a Ojo de Agua

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 28 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L215077

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 090-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que la señora ESTEFANIA BONACA VDA. DE MONTENEGRO, vecina del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-90-923, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7367, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Ha. con 1846.75 M2, ubicada en Cerrillos, Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Calle Pública

SUR: Escuela Pública

ESTE: Calle Pública, Escuela Pública

OESTE: Carretera Interamericana de San Lorenzo a Río Juay

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L213104

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 10

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas al público,

HACE SABER:

Que el señor MARCELINO BATISTA CRUZ, vecino del Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-104-1639, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud 9-6395 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 3994.97 M2, ubicada en Los Remedios, Corregimiento de La Peña del Distrito de Santiago, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana de Santiago a Los Remedios

SUR: Camino existente de La Peña a Los Remedios

ESTE: Terrenos ocupados por Juan Santos y José Caballero

OESTE: Terrenos ocupados por Gregorio Muñoz y Aquilino Guizado

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 8 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Umano P. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Visamanta R.

L214589

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 091-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor DANIEL BEITIA SAMITIRO, vecino del Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-129-2795, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-8903, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Ha. con 7026.19 M2, ubicada en San Andrés, Corregimiento de San Andrés del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Hermininda Vida de Caballero

SUR: Camino de San Andrés - San Francisco a Alto Chama

ESTE: Lucinio González

OESTE: Eduardo Heiría

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de San Andrés y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L215136

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 0167

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé al público,

HACE SABER:

Que el señor RAMON ELIAS ARANDA, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-91-1646, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0207 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 6132.98 M2, ubicada en La Loma, Corregimiento El Roble del Distrito de Aguadulce, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Carretera a La Loma

SUR: Miguel Cedeño

ESTE: Julio Cedeño

OESTE: Carlos y Belia Burgos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce y en el de la Corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 24 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel J. Rojas Q.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Orlando Gordón C.

L-9190

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 125-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor JAME AUGUSTO CEDEÑO CHAVEZ, vecino del Corregimiento de Cañas Gordas, Distrito de Barú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-141-80, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6896, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 39 Has. con 1930.53 M2, ubicada en Mosquito, Corregimiento de Cañas Gordas del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Cañas Gordas a Cerrón, camino del camino a Cerrón al camino a Bajos de Chiriquí.

SUR: Miguel Saldaña, camino de Alto Quiel a Bajos de Chiriquí.

ESTE: Camino al camino a Cerrón a camino a Bajos de Chiriquí.

OESTE: Camino de alto quiel a cañas gordas, Manuel Rivera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Cañas Gordas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 24 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Lenin E. Goizade

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L16065

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 084

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que el señor GILBERTO SAMANIEGO, vecino del Corregimiento de Pocrí, Distrito de Pocrí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-20-470, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0634 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 2670.67 M2, ubicada en Pocrí, Corregimiento Cabecera del Distrito de Pocrí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Concepción Muñoz

SUR: Callejón a Pocrí

ESTE: Camino de Pocrí a Puerta Pocrí

OESTE: Terrenos de Encarnación Muñoz y Concepción Muñoz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí o en el de la Corregiduría Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 17 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Marta Tello de Espino

L167340

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 083

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que el señor CANDELARIO SOLÍS CASTILLERO, vecino del Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-77-558, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0163 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Ha. con 1920.32 M2, ubicada en Guararé, Corregimiento Cabecera del Distrito de Guararé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de Guararé a Bella Vista

SUR: Terreno de Amable Vergara

ESTE: Terreno de Francisco Díaz

OESTE: Terreno de José María Vergara

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 17 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Marta Tello de Espino

L167337

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 081

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que el señor BALBINO DEL ROSARIO TEJADA MONTENEGRO, vecino del Corregimiento de Las Palmas, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-78-282, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0205 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 2656.95 M2, ubicada en La Pasera, Corregimiento de La Pasera del Distrito de Guararé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Luis Castilla y Camino a Perales

SUR: Camino a Santa Marta y Río Perales

ESTE: Río Perales

OESTE: Camino de Perales a Santa Isabel y Las Manacas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé o en el de la Corregiduría de La Pasera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 14 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Angélica M. Juárez

L167322

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 27-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que la señora FULVIA ESPERANZA SANCHEZ DE LA CRUZ, vecina del Corregimiento de El Higo, Distrito de San Carlos, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-19-518, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1288 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 9240.25, ubicada en El Guayabo, Corregimiento El Higo del Distrito de San Carlos, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Sebastián Pinto y Evangelista Lasso

SUR: Terreno de Isabel Sánchez López y Camino de la Seréndumba

ESTE: Camino hacia El Higo

OESTE: Terreno de Santiago de La Cruz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos o en el de la Corregiduría y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 21 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano S. González C.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Luis Cedeno

L167680

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 099-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor DANIEL GALVAN, vecino del Corregimiento de Boquete, Distrito de Boquete portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-9-419, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6643 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 has. con 3649.09 M2 hectáreas, ubicada en Volcancito Corregimiento Boquete del Distrito de Boquete de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Daniel Galván
SUR: Daniel Galván
ESTE: Carmen Lara de Paniza
OESTE: Zanón, Hector Velázquez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquete o en el de la Corregiduría de Boquete y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 4 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L 16273

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 103-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor FELIPE GUERRA PALACIOS, vecino del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-38-851, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6249 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 has. con 2753.21 M2 hectáreas, ubicada en Cabecera de Pocos Corregimiento Camarón Arriba del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: José Ma. Cuevas, servidumbre
SUR: Teodoro Pimentel, Cabecera de Quebrada Tigre, Marcosino Mirre
ESTE: Andrés Guerra, Cabecera de la Quebrada Tigre, Teodoro Pimentel
OESTE: José Ma. Cuevas, Quebrada Pocos, Bonifacio De Gracia

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría Camarón Arriba y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L 16337

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 096-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora MARCELINA RODRIGUEZ DE AGUILAR, vecina de Panamá, Distrito de — portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 1-1-619, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6323 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie

de 34 has. con 2745.05 M2 hectáreas, ubicada en Galique Corregimiento Cabecera del Distrito de San Félix de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Antonio González, Camino a Los Pozos Sulfurados, Dominga Alvarez
SUR: Carretera Interamericana
ESTE: Camino de la Interamericana a Los Pozos Sulfurados
OESTE: Dominga Alvarez, Agraciado Terrado, Florentino Guerra, Carretera Interamericana a San Juan

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de Las Lajas y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 3 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L 16260

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 160-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor CRISPINIANO MONTENEGRO BONAGA O CRISPILIANO MONTENEGRO BONAGA, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-37-4, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6026-B la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 has. con 8756.165 M2 hectáreas, ubicada en San Juan Corregimiento San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Carretera Interamericana de David a Gualala, Gonzalo Canto, Manuel Almenger
SUR: Enrique Guardado

ESTE: Manuel Almenger, Camino de Maestra a Peñolito
OESTE: Samuel Sammartín, Juan Lara, Gonzalo Canto
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 4 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L 16361

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 123-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público.

HACE SABER:

Que el señor FLORENCIO MARQUEZ, vecino del Corregimiento de CABUYA, Distrito de CHAMÉ, portador de la cédula de Identidad Personal No. 6-23-1382, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0046 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 hectáreas 4644.59 metros cuadrados, ubicada en CABUYA, Corregimiento de BEJOCO, del Distrito de CHAMÉ de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras de Norberto Márquez
SUR: Tierras de Río Chamé
ESTE: Tierras de Juan José Morán
OESTE: Tierras de Nicandro Marquén, Daniel Samráin

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAMÉ y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 23 de abril de 1971.

Funcionario Sustanciador

GILBERTO CONTRALEZ

Secretaría Ad-Hoc

Rosa Vial de Gómez

L-332334

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 116-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor JORGE TOVAR IOVANE, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-18-280, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6912, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1790.18 M2, ubicada en Paso Canoa, Corregimiento de Progreso del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Calisto Montenegro, Acisclo Albarraín
SUR: Generosa I. de Wong Chang
ESTE: Carretera de Progreso a Carretera Interamericana
OESTE: Camino de Progreso a Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 26 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117683

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 058-A

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que la señora LIBORIA FRANCO VARGAS, vecina del Corregimiento de Cabequera, Distrito de Las Tablas portadora de la Cédula de Identidad No. 717-944, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-1301 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 Has. con 4902.02 M2, ubicada en La Platanera, corregimiento de La Jamina, distrito de Pocrí de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino de La Jamina a La Platanera
SUR: Terreno de Los Sucesores de Demetrio Cedeño
ESTE: Camino de La Jamina a La Madera
OESTE: Terreno de Fabio Barrías y Camano de La Jamina a La Platanera.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí y en el de la Corregiduría de La Jamina y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 2 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Miguel A. Franco

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapiá

L99923

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 132

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que la señora Rodolfa Balboa Díaz, vecina del corregimiento de Los Angeles, Distrito de Los Santos portadora de la Cédula de Identidad No. 7AV-102072, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-2651 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 3485.48 M2, ubicada en Los Angeles, corregimiento de La Espigadilla distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino que comienza de Los Angeles a Tréboleros y Terreno de Severo Gómez
SUR: Terreno de Catalina Yanes y Severo Gómez
ESTE: Camino que conduce de Tréboleros a Los Angeles y Severo Gómez
OESTE: Terrenos de Severo Gómez y Modesto Marcano

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de La Espigadilla y copias se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Los Santos, a los 7 días del mes de agosto de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José L. Branda

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapiá

L 12147

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 217-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor Luis Pincha, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-143-472, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6113 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 4760.39 M2, ubicada en Chaparra Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José Inés, Felipe Hernández
SUR: Jacobo Atencio, Servidumbre
ESTE: Camino Real de Carillos a Gangibon
OESTE: Río Jacagua

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 14 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Luis E. Quintana

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L 14144

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 642

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera al público,

HACE SABER:

Que el señor VICENTE CARRIZO VILLARREAL, vecino del Corregimiento de Cabequera, Distrito de Och, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-3-319, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0013, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 48 Has. con 6074.27 M2, ubicada en La Gullinaza, Corregimiento de Cabequera del Distrito de Och de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino carretero de tierra de Pesé a Och y a La Teja
SUR: Finca No. 849, Tomo 176, Folio 157, La Gullinaza
ESTE: Vértice entre finca La Gullinaza y camino de Och a Pesé
OESTE: Camino carretero de tierra de La Teja

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Och y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 26 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Efraim Rodríguez P.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Efraim Márquez

L11-090

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 41

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor VICTOR GONZALEZ HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de Calidonia, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. — ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-005-4 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 43 con 1212,43 hectáreas, ubicada a Aguas Blancas Corregimiento de Calidonia, del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales ocupadas por Casimiro Quintero y Tierras Nacionales
SUR: Río Tribigui
ESTE: Tierras Nacionales y Río Tribigui
OESTE: Tierras Nacionales ocupadas por Hilario García y Servidumbre de Soná

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — o en el de la Corregiduría de Calidonia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veinticuatro días del mes de Abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

Gilberto E. Vissueti R.

L 19474

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 49-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor CARLOS MAXIMINO LOPEZ S., vecino del Corregimiento de Chiriquí, Distrito de Chiriquí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-39-273, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-1423 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectárea 1416,61 metros cuadrados, ubicada en Calzada, Corregimiento de Cabeceiras del Distrito de Chiriquí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de José del Rosario Núñez
SUR: Terrenos de Maximino Echeverría
ESTE: Terrenos de Heredero de Ángel López
OESTE: Terrenos de Herederos de Maximino Solano y servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chiriquí o en el de la Corregiduría de Chiriquí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los ocho días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador a.i.

MARIANO GONZALEZ

Secretario Ad-Hoc

ELSA CALVEZ

L 34520

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 0 1-041-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de BOCAS DEL TORO: al público,

HACE SABER:

Que el señor EUSEBIO FERNANDEZ MACIELA, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de CHIRIQUÍ GRANDE, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-2 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 Has. con 3191,33 M2

hectáreas, ubicada en QUEBRADA LIMON Corregimiento de CABECERA del Distrito de CHIRIQUÍ GRANDE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TIERRAS NACIONALES
SUR: TIERRAS NACIONALES
ESTE: CANDIDO FERNANDEZ
OESTE: TIERRAS NACIONALES

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHIRIQUÍ GRANDE y en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en BOCAS DEL TORO a los 12 días del mes de MARZO de 1967.

Funcionario Sustanciador

HERNAN CAMPOS

Secretario Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L 83331

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 072-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUÍ: al público,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN LEZCANO VINDA, vecino del Corregimiento de ASERIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de Identidad No. 4 AV 63-644, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4420-8, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 9 Has. con 459,58 M2 hectáreas, ubicada en JACU, Corregimiento de ASERIO DE GARICHE, del Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CARRETERA DE CELMIRA A JACU
SUR: RIO JACU, ALEJANDRO CEDENO
ESTE: RIO JACU, CARRETERA INTERAMERICANA
OESTE: ALEJANDRO CEDENO, CARRETERA A JACU

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de ASERIO DE GARICHE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVI a los 19 días del mes de ENERO de 1971

Funcionario Sustanciador Encargado

CENFROSO A. OLMOS

Secretario Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAN

L 305877

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 43

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE MARIA ALMEIDA, vecino del Corregimiento de Cabeceira, Distrito de Chitré portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-6-101, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-6334 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. 7098,51 M2. hectáreas, ubicada en Chitré Corregimiento Cabeceira del Distrito de Chitré de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Servidumbre al Teniente de Ignacio Sánchez
SUR: Terrenos de Antonio Batista
ESTE: Terrenos de Ignacio Sánchez
OESTE: Terrenos de Eduardo Pérez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 7 días del mes de Abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Ing. Víctor M. Viquez V.

Secretario Ad-Hoc

Erwin Rodríguez P

L 4807

(Única publicación)